



## **CONDICIONES GENERALES DE VENTA Y SUMINISTRO Schaeffler Iberia, s.l.**

Nuestros suministros y demás servicios a empresas, personas físicas, personas jurídicas de derecho público y privado así como a entidades especiales regidas por el derecho público se llevan a cabo exclusivamente en las condiciones detalladas a continuación.

### **I. Contrato de suministro**

1º.- Para que el contrato de suministro así como las posibles modificaciones, estipulaciones accesorias y otros acuerdos sean vigentes, es necesaria nuestra confirmación escrita. Cumplen esta exigencia las confirmaciones establecidas mecánicamente en nuestros formularios sin firma nominal a mano.

2º.- Con la recepción de nuestra confirmación de pedido y con la aceptación de las mercancías o servicios encargados, el cliente acepta nuestras condiciones de venta y de suministro. No estamos sujetos a aquellos plazos o condiciones generales del comprador que difieran de estas condiciones generales. Ni nuestra aceptación del pedido, ni otro acto concluyente las convierte en parte del contrato.

### **II. Precios**

1º.- Los precios expresados en las tarifas, ofertas o cualquier otro documento son orientativos y están sujetos a confirmación. La facturación se realiza a los precios y descuentos vigentes el día del suministro o del servicio, más el IVA determinado por la ley en ese momento.

2º.- Los precios pueden verse alterados por causas como: variación de salarios, materias primas, costes energéticos, costes en origen, variaciones de moneda, aranceles, etc.

3º.- Podemos facturar un recargo por tramitación cuando las cantidades solicitadas no alcancen las cantidades mínimas establecidas en las correspondientes tarifas vigentes o el valor mínimo de pedido definido.

### **III. Plazos de entrega**

1º.- Los plazos de entrega se entienden en todos los casos orientativos a partir de la aceptación del pedido. Las mercancías se consideran entregadas al comprador cuando sean puestas a su disposición en nuestros almacenes centrales viajando hasta su destino por cuenta y riesgo del comprador.

2º.- En caso de sucesos imprevistos en la fabricación e impedimentos de otro tipo, tales como fuerza mayor, conflictos de tipo laboral u otros trastornos en nuestra empresa o en las empresas de nuestros suministradores, tenemos derecho a ampliar el plazo de entrega por el período que dure el impedimento o de rescindir, total o parcialmente, nuestro compromiso de suministro.



#### **IV. Embalaje**

1º.- El método y material del embalaje será determinado por nosotros a nuestra entera discreción.

2º.- Palets, contenedores y otros materiales de embalaje reutilizables seguirán siendo propiedad nuestra y el comprador nos los deberá devolver a nuestros almacenes centrales sin retraso y sin coste alguno para nosotros. Se facturará el material de embalaje no reutilizable al coste y no aceptaremos la devolución de estos materiales.

#### **V. Expedición y transferencia del riesgo**

1º.- La expedición se efectúa por cuenta y riesgo del cliente. El incremento en los costes por envío urgente o los portes por pequeños envíos van a cargo del cliente. La elección de la forma de envío queda a nuestro criterio.

2º.- Solo se contratan seguros contra daños por el transporte a petición expresa y a cargo del cliente.

#### **VI. Condiciones de Pago**

1º.- Los pagos se han de realizar al contado en nuestra central y, salvo pacto en contrario, serán satisfechos mediante giro domiciliado dentro de 30 días a partir de la fecha de factura. Si el cliente sobrepasa la fecha de vencimiento de la factura, se cargarán los intereses de demora que legalmente correspondan.

2º.- Se aceptarán letras o pagarés solamente en caso de acuerdo expreso. El pago mediante letras o pagarés no se considerará pago al contado y no estará sujeto a descuento por pronto pago.

3º.- No se admite la retención de pagos ni la compensación por contraprestaciones no reconocidas por nosotros.

4º.- Las obligaciones del cliente, incluyendo efectos a cobrar, se considerarán vencidas y exigibles inmediatamente, si se incumplen los vencimientos de pago acordados o si concurren otras circunstancias que hacen presumir que el cliente no pagará en el plazo establecido.

#### **VII. Reserva de dominio**

1º.- Nos reservamos el dominio sobre todos los bienes que entregamos hasta que todas las obligaciones resultantes de la relación comercial con el comprador se hayan satisfecho ("Bienes Reservados").

2º.- Si los bienes, cuyo dominio ha sido reservado, pasan a formar parte de un producto nuevo por conexión o por estar incorporados en su interior, y este producto es propiedad del comprador, mediante el presente se acuerda que el comprador nos transfiere la co-propiedad de este nuevo producto y actúa como depositario sin compensación de ningún tipo. Nuestra parte de co-propiedad estará determinada por la relación entre el valor de los bienes sobre los que se tiene la reserva y el valor del producto nuevo.

3º.- Por la presente, el comprador nos cede todas las acciones para reclamar frente a sus clientes que adquieran los bienes con respecto a los cuales el dominio está reservado. Si los bienes cuyo dominio está reservado se venden



junto a otros bienes que no son de nuestra propiedad, el comprador nos asignará parte de la reclamación resultante de la venta que será igual a la cantidad facturada por los bienes sobre cuyo dominio tenemos la reserva. Si un artículo cuyo dominio está reservado parcialmente por nosotros se vende, la parte de la reclamación resultante de la venta que se nos asigna será igual a nuestro porcentaje de dominio de los bienes sobre los cuales el dominio está reservado.

4º.- En caso de solicitarlo, el comprador debe notificar a sus clientes la cesión de la reclamación y proporcionarnos toda la información y documentos necesarios para hacer valer nuestros derechos.

5º.- El comprador debe notificarnos sin retraso si los artículos sobre los que tenemos la reserva de dominio son embargados o si nuestros derechos se ven, de cualquier forma, afectados negativamente por terceros.

6º.- El comprador tiene la obligación de cooperar con nosotros en lo que se refiere a las acciones que razonablemente podamos emprender para proteger nuestro derechos de propiedad sobre los bienes reservados.

## **VIII. Garantía**

1º.- En la División Industrial garantizamos la mercancía suministrada contra cualquier defecto técnico o de fabricación, siempre que la reclamación se formule dentro del plazo que contempla el Código de Comercio, es decir, 30 días siguientes a la fecha de entrega de la mercancía. La responsabilidad establecida en este apartado se refiere exclusivamente a la reparación o sustitución de los productos, debiendo mediar antes una comprobación del defecto por nuestra parte. No existen otras garantías expresa o implícitamente.

2º.- Los productos de la División Automotive Aftermarket tienen una garantía de 2 años desde la fecha de venta al consumidor final reflejada en la factura y cubre cualquier defecto de material o de fabricación.

Con esta garantía, la División Automotive Aftermarket está obligada a reponer la pieza solicitada en garantía excepto en los siguientes casos:

- Desgaste normal.
- Montaje o manipulación defectuosos.
- Indemnización a terceros.

Las piezas objeto de reclamación serán enviadas a nuestro almacén a portes pagados con el consiguiente boletín perfectamente cumplimentado, donde se procederá a su análisis.

3º.- El cliente debe concedernos el tiempo y la oportunidad razonables para la realización de los trabajos necesarios de repaso o reparación del suministro y/o para llevar a cabo suministros sustitutivos. El cliente tiene el derecho de subsanar él mismo el defecto o de encargar la reparación a terceros y solicitarnos el reintegro de los costes ocasionados únicamente en los casos urgentes, en que peligran la seguridad de funcionamiento, se quieren evitar daños desproporcionadamente elevados o si nosotros nos retrasamos en la subsanación de las deficiencias. En cualquier caso el comprador debe avisarnos de forma inmediata en cuanto se detecte algún problema.



## **IX.- Devoluciones de Material**

1º.- Salvo los supuestos contenidos en el apartado anterior, no se aceptarán devoluciones de material sin recabar la aceptación de Schaeffler Iberia, s.l..

2º.- A las devoluciones autorizadas por nosotros, no imputables a errores propios se les aplicará una reducción sobre el precio de compra por gastos de inspección y logística.

3º.- Las eventuales devoluciones que se produzcan autorizadas por nosotros, deberán estar en perfecto estado de conservación y en su embalaje original.

4º.- Para la tramitación de dichas devoluciones, deberán remitirnos el material a portes pagados, indicando el número de albarán y la fecha de suministro y en el caso de productos de la División de Automotive Aftermarket adjuntando el consiguiente boletín perfectamente cumplimentado .

5º.- El importe del abono que se genere será siempre deducido de un próximo giro a su cargo a partir de la recepción del material.

6º.- No se admitirán bajo ningún concepto, devoluciones de rodamientos especiales, o de elementos lineales cortados o mecanizados según deseos del comprador.

## **X.- Uso del software**

1º.- Si el suministro incluye un software, desarrollado por el Grupo Schaeffler, concedemos al comprador la licencia no exclusiva y no transferible, que le permite usar dicho software y su documentación sin coste alguno. Cualquier tipo de modificaciones en el código fuente así como el uso de dicho software por terceros están prohibidos. No se admite la concesión de sublicencias.

2º.- El comprador se compromete a no retirar las informaciones del fabricante, sobre todo las etiquetas de copyright, y a no realizar cualquier otra modificación sin disponer de la correspondiente autorización previa por escrito por parte de Schaeffler Iberia,s.l..

3º.- Nos reservamos todos los demás derechos en el software y la documentación incluyendo las copias.

## **XI. Responsabilidad**

1º.- El cliente puede hacer valer solamente los derechos y reclamaciones descritos en el presente documento. Quedan excluidas otras pretensiones, en especial de indemnización por daños que no afecten la propia mercancía suministrada.

2º.- Esta limitación de responsabilidad no se aplica en caso de incumplimiento de las obligaciones por negligencia grave por parte de nuestros representantes legales o trabajadores en el cumplimiento de sus obligaciones.

## **XII. Confidencialidad**

1º.- El comprador y nosotros mantendremos confidencial toda la información que recibamos de la otra parte. Las disposiciones de confidencialidad continúan siendo aplicables después de la finalización del contrato de



suministro. No se aplica la obligación de confidencialidad a información que (I) la parte receptora ya había obtenido legítimamente en el momento de la divulgación, siempre y cuando esa información no esté sujeta a la obligación de confidencialidad o (II) la parte receptora obtiene después de forma independiente y legítima sin tener la obligación de mantener confidencial esa información o (III) se conoce por el público en general por lo que ninguna de las partes incumple el contrato.

2º.- Cada parte retiene la propiedad y todos los derechos de todos los documentos u otros medios que estén a disposición de la otra parte. Estos documentos u otros medios sólo pueden ser reproducidos, copiados o transferidos a terceros con el consentimiento de la parte que los puso a disposición.

### **XIII. Jurisdicción**

1º.- La formulación del pedido somete al comprador a las precedentes condiciones generales, mientras no conste expresamente y por escrito un acuerdo contrario por ambas partes.

2º.- Para cualquier discrepancia sobre la interpretación de estas condiciones o litigio por razón de incumplimiento, el comprador y el vendedor se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Sant Feliu de Llobregat, con renuncia expresa a su propio fuero.

**Schaeffler Iberia, s.l.**